



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 54, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 903-156, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE JUSTO ROBERTO ALMARZA ROJAS.

ALGARROBO, 04 JUN 2021

DECRETO: N° 1077
VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. La solicitud presentada con fecha 31 de mayo del 2021, por don Justo Roberto Almarza Rojas, para la realización de convenio de pago N° 54
9. Comprobante de pago N° 139711 de fecha 31.05.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 903-156 con don Justo Roberto Almarza Rojas, cédula de identidad N° _____ con domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 31/05/2021, la suma de \$ 390.760.- (treientos noventa mil, setecientos sesenta pesos), correspondiente a los años 2018,2019,2020 y 2021 pagando un abono inicial de \$ 78.152.- (setenta y ocho mil, ciento cincuenta y dos pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 26.051.- (veintiséis mil, cincuenta y un pesos). Y la cuota 12 de \$ 26.047.- (veintiséis mil, cuarenta y siete pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PMM/UC/MHB/spr.
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 08 JUN 2021
 FECHA SALIDA: 10 JUN 2021
 OBSERVACIÓN N° _____

